



MUNICIPALIDAD DE BUIN

Recursos Humanos

BUIN 26 DIC 2022

DECRETO ALC. N° 3774 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883/1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La solicitud presentada por el funcionario, acogiéndose al beneficio de Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, la cual se acompaña.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Autorizase el Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, a la funcionaria que a continuación se detalla:

RUT N°	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROGA
	Godoy Cortez Camila	16/12/2022	01	ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**